



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de enero de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 006-2016-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería ambiental y de Recursos Naturales en su sesión extraordinaria del 20 de enero del 2016, en relación al punto N° 3 de la agenda, sobre la Ratificación de la Resolución N° 047-2015-D-FIARN de fecha 23 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo N° 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que los Órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad;

Que, según el Artículo N° 138° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Secretaría Docente de la Facultad, está a cargo de un Profesor Ordinario designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Transitorio, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, con Resolución N° 047-2015-D-FIARN de fecha 23 de diciembre del 2015, se designó, al profesor Ing. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 de diciembre del 2015.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 20 de enero de 2016, se acordó aprobar la Ratificación de la Resolución N° 047-2015-D-FIARN de fecha 23 de diciembre del 2015.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero: RATIFICAR, la Resolución N° 047-2015-D-FIARN de fecha 23 de diciembre del 2015, según el siguiente detalla:

- a. **AGRADECER**, al profesor Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo, por los valiosos servicios prestados como Secretario Académico (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, desde el 15 de setiembre hasta el 22 de diciembre del 2015.
- b. **DESIGNAR**, al profesor Ing. Abner Josué Vigo Roldan, como Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 23 de diciembre del 2015.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Jefatura de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

C.c. OHH, DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesados.